

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1545**

**COMISION DE PREVENCION DE ADICCIONES  
Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO**

**Impreso el día 12 de diciembre de 2008**

Término del artículo 113: 23 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la última actualización del listado de precursores químicos, y cuestiones conexas **Peralta, Flores y Alcuaz**. (6.014-D.-2008.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Flores y Alcuaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la actualización del listado de precursores químicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 25 de noviembre de 2008.

*Graciela M. Giannettasio. – Fabián F. Peralta. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Eugenio Burzaco. – Victoria Donda Pérez. – Héctor Flores. – Leonardo A. Gorbacz. – Alberto Herrera. – Carmen Román – Silvia Storni. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Pablo V. Zancada. – Gustavo M. Zavallo.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

REVUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de requerirle, que, a través de los organismos que resulten competentes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuál fue la última actualización del listado de precursores químicos aludidos en el artículo 44 de

la ley 23.737, y cuya utilización es fiscalizada por la Sedronar a través del Registro Nacional de Precursores Químicos.

2. Si resulta necesaria la incorporación de nuevos precursores químicos a las nóminas actuales. En caso afirmativo, indicar cuáles serían los productos químicos a incluir y los criterios adoptados para la selección.

3. Cuáles son las tareas de colaboración y coordinación con otros Estados y organismos internacionales, a fin de fijar estrategias comunes en el control, prevención y represión de la utilización de precursores químicos para fines ilícitos.

*Fabián F. Peralta. – Horacio Alcuaz. – Héctor Toty Flores.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Flores y Alcuaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre diversas cuestiones relacionadas con la actualización del listado de precursores químicos cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Graciela M. Giannettasio.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Resulta de público conocimiento que la Argentina viene siendo escenario de delitos vinculados con el desvío ilegal de productos químicos autorizados

que, por sus características o componentes, son utilizados en la elaboración de estupefacientes.

Frente a esta situación resulta alarmante la falta de controles por parte del Estado para evitar el accionar de carteles vinculado con el narcotráfico internacional. Da cuenta de esta situación el informe del Comité Científico Asesor en Materia de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja, donde se expresa que en la Argentina “persiste el tránsito de enormes cantidades de sustancias a través de los puertos y aeropuertos nacionales, en especial cocaína; [...] fronteras permeables a todos los tráficó ilegales [...] por una enorme corrupción que facilita negocios ilícitos de doble vía (por ejemplo marihuana por automóviles robados o cocaína por armas); [...] falta de avances en la aplicación efectiva de los mecanismos de prevención y represión desplegados para el control del lavado de activos de origen delictivo en los delitos de contrabando, estafas, defraudaciones, evasiones impositivas...”<sup>1</sup>

Es evidente la falta de capacidad del Estado de fijar una política eficiente y eficaz en materia de control de precursores químicos. Las acusaciones entre los distintos funcionarios del gobierno son prueba elocuente de ello.

En lo que respecta al objeto específico del presente proyecto –actualización del listado de precursores químicos–, una vez más se vislumbra la falta

de coincidencia entre los distintos funcionarios de la administración nacional. Mientras el Comité Científico Asesor sostiene que “no hay control efectivo sobre el desvío al mercado ilegal de las sustancias de corte, que “las listas de sustancias no han sido actualizadas desde la década del 90” y que “lo anterior no es un dato menor, y que significa que la autoridad encargada de la actualización de las listas o decidió no hacerlo, u omitió hacerlo, o no supo hacerlo, todo lo cual debería ser revisado, pues perjudicó la tarea de control administrativo, eficacia e intervención ágil de parte del Estado...”<sup>2</sup> Por su parte, el titular de la Sedronar en ocasión de asistir a la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de esta Cámara, al ser interrogado sobre la necesidad de actualizar la nómina, respondió que no era necesario.

Resulta imperioso encontrar una solución a la problemática planteada; las dilaciones implican que distintos productos químicos autorizados, que por sus características o componentes son utilizados en la elaboración de estupefacientes, continúen fuera de la esfera del necesario control estatal.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Fabián F. Peralta. – Horacio Alcuaz. –  
Héctor Toty Flores.*

<sup>1</sup> “La reforma integral a la Ley de Estupefacientes y la identificación de políticas sociales”, documento elaborado por el Comité Científico Asesor en Materia de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja.

<sup>2</sup> Documento oficial del Comité Científico Asesor en Materia de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja respecto al proyecto de reforma parcial a la ley 23.737 sobre precursores químicos presentado por la senadora Sonia Escudero, cursado en fecha 4/9/2008 a la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de la Cámara de Diputados.